

Río Gallegos, 28 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05369-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa con la firma "BONPOLYC S.A." por la adquisición de placas de policarbonato destinadas al invernadero de la Unidad Académica Río Turbio, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$6.494,00);

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, con las firmas antes mencionadas por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y ser el menor precio de plaza;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

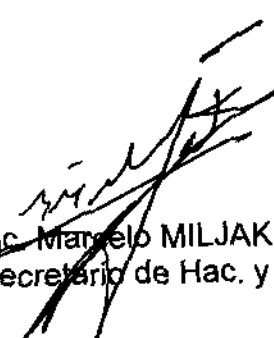
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "BONPOLYC S.A." por la adquisición de placas de policarbonato destinadas al invernadero de la Unidad Académica Río Turbio, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$6.494,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

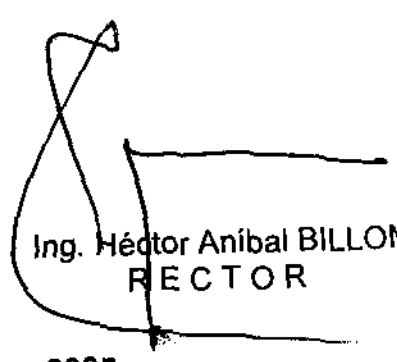
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 32 -Patagonia Patrimonio de la Humanidad- Actividad: 03 -Chacra- Inciso:

2.5.9. Otros n.e.p..... 6.494,00

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 756

-2005.-

c.m.